

# Comunidad Nacional de Conocimiento:

Para la prevención de peligros  
en el sector comercio

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS



Positiva Compañía  
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

# Comunidad Nacional de Conocimiento para:

**La Prevención de Peligros en  
el Sector Comercio**

---



# Revisión Gerencial del SG-SST

---



# Experto Líder

*de la comunidad, prevención de  
peligros en el sector comercio*

**Hilda Janice Velasco Alarcón**

Abogada. Esp. Derecho Constitucional / Prof. SST

Correo: [consultoriarucsgi@gmail.com](mailto:consultoriarucsgi@gmail.com)

Contacto: 315-8875972

# Ruta de conocimiento

**01**

CONTEXTO LEGAL VIGENTE EN RIESGOS LABORALES TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS OPERACIONALES

**02**

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR EN EL DESARROLLO DEL SG-SST

**03**

FUNDAMENTOS LEGALES RELATIVOS A LOS CONTRATISTAS INDEPENDIENTES EN EL SECTOR COMERCIO

**04**

GUIA PARA LA ELABORACION DE REGLAMENTOS Y CONTRATOS VINCULANTES EN SST

**05**

ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE APOYO AL SG-SST

**06**

GUIA PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST

**07**

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION EFECTIVA DEL SG-SST CON LOS DEMAS SISTEMAS DE GESTION DE LA ORGANIZACION

**08**

REVISIÓN GERENCIAL DEL SG-SST

**09**

TRANSICION DEL SG-SST DE INDOLE LEGAL A LA ISO 45001:2018

**10**

COMO IMPLEMENTAN LAS EMPRESAS EXITOSAS EL ENDOMARKETING PARA CREAR CULTURA DEL CUIDADO Y DE LA FELICIDAD



“ **LA VIDA ES UN ECO:**

Lo que das obtienes;

Lo que envías regresa;

Lo que siembras cosechas;

Lo que en otros no aceptas, no lo aceptas en ti.

Todo comienza en tu sagrado jardín.

El Amor que entregas, regresa a ti multiplicado.”



# Objetivo general

Orientar lineamientos legales para el desarrollo eficaz de la Revisión por la Alta Dirección al SG-SST.

---



# Tabla de contenidos



Bienvenida y  
Reflexión

**Momento 1**



Contexto Legal  
de Revisión por  
la Dirección

**Momento 2**



Alineación de lo  
aprendido con el SGSST

**Momento 3**



# Objetivos específicos



## Objetivo 1

Comprender el contexto legal vigente de la revisión por la dirección



## Objetivo 2

Enumerar los aspectos a revisar



## Objetivo 3

Alinear las responsabilidades de la Alta Dirección y el Responsable de la implementación del SGSST en el proceso.

# EVALUÉMONOS



## Contexto general

El Decreto 1072 de 2015, en su **artículo 2.2.4.6.31** establece la obligatoriedad de realizar **como mínimo una vez al año** la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la **Alta Dirección** el cual, debe incluir los **24 puntos** que están explícitos en la norma, - sin perjuicio de aquellos que se deseen incluir-

(Ej. Conclusiones por parte de la Alta Dirección, asignación y reiteración de responsabilidades, que permitan realizar un seguimiento posterior a lo decidido en la revisión por la alta dirección del SG-SST).



# La Resolución 0312 de 2019, al definir los Estándares Mínimos del SG-SST, establece los criterios y modos de verificación de la **revisión por parte de la Alta Dirección** y le da un valor del **1.25%**.

VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25
		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25
		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25
		6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25

Revisión por la alta dirección.	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST.
---------------------------------	--	--

# Revisión del SG-SST por parte de la Alta Dirección

Es una actividad enfocada en la **toma de decisiones** que permitan garantizar la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el **avance en la implementación del sistema.**






# Características de la Alta Dirección

Cada organización debe determinar **quién o quiénes** conforman la Alta Dirección de la empresa, teniendo en cuenta la definición contemplada en el artículo 2.2.4.6.2 del **Decreto 1072 de 2015**:

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa

## Diferencias entre



**Revisión por la  
Alta Dirección**

“Decisiones para el futuro del SG-SST”

**Rendición de  
cuentas**

“Mirada al pasado del SG-SST”

**VS**

# Insumos para la revisión por la dirección

1) Preparación previa por parte del personal que administra el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para que la Alta Dirección pueda tomar decisiones eficaces y asertivas.

2) **Rendición de cuentas del SG-SST.** A través del cual quienes tienen responsabilidades en el SGSST presentan cómo ha sido su desempeño. Avance en la implementación del sistema de gestión, el cumplimiento legal, las actividades realizadas, los resultados de los indicadores y toda la información necesaria para que la Alta Dirección y las partes interesadas puedan tener acceso a un resumen del estado de la SST.

✓ Informes de auditoria

✓ Revisiones anteriores de la alta dirección

✓ Planeación estratégica de la empresa

## Condiciones de la revisión por la alta dirección

Debe realizarse por lo menos una (1) vez al año.

Es independiente del tamaño de la empresa

La revisión debe evidenciar el nivel de cumplimiento

Se debe establecer en qué medida se controlan los riesgos

La revisión por la Alta Gerencia es integral y programática.

# La revisión de la alta dirección debe permitir:

1. Revisar las **estrategias implementadas** y determinar si han sido **eficaces** para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
2. Revisar el cumplimiento del **plan de trabajo anual** en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
3. Analizar la **suficiencia de los recursos** asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
4. Revisar la **capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)**, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;





# La revisión de la alta dirección debe permitir:

5. Analizar la necesidad de **realizar cambios** en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
6. Evaluar la **eficacia de las medidas de seguimiento** con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
7. Analizar el resultado de los **indicadores y de las auditorías** anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
8. Aportar información sobre **nuevas prioridades y objetivos estratégicos** de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;



# La revisión de la alta dirección debe permitir:

9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;

11 Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;

12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;



# La revisión de la alta dirección debe permitir:

13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen:
14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo:
15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;



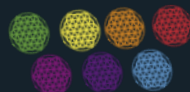
# La revisión de la alta dirección debe permitir:

- 17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- 18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
- 19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
- 20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;



# La revisión de la alta dirección debe permitir:

21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.





**PARÁGRAFO.** Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

# BIBLIOGRAFIA

- 1 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>
- 2 [https://safetia.co/revision-por-la-alta-direccion-del-sgsst/amp/#Caracteristicas\\_de\\_la\\_alta\\_direccion](https://safetia.co/revision-por-la-alta-direccion-del-sgsst/amp/#Caracteristicas_de_la_alta_direccion)

# EVALUÉMONOS



PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



# PREGUNTAS

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**





# Experto Líder

*de la comunidad, prevención de  
peligros en el sector comercio*

**Hilda Janice Velasco Alarcón**

Abogada. Esp. Derecho Constitucional / Prof. SST

Correo: [consultoriarucsgi@gmail.com](mailto:consultoriarucsgi@gmail.com)

Contacto: 315-8875972



Disponemos para ti los  
canales de atención del:

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



**Educación virtual**  
+1.000 cursos virtuales y  
Curso obligatorio cumplimiento

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



**Educación presencial y  
talleres web**  
Congresos Nacionales

[Positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:Positiva.educa@positiva.gov.co)

# Todo lo tienes con Positiva

*Entra aquí, y descubrelo*

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones  
Técnicas



Juegos  
Digitales



Ludo  
Prevención



# Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

